

TRÁMITES Y COSTES DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO NACIONAL DE DISEÑOS INDUSTRIALES

Ministerio de Industria, Energía y Turismo – Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

- Solicitud electrónica

www.oepm.es – Sede Electrónica – Trámites para Diseños Industriales

Exige pagar simultáneamente la tasa de solicitud solamente de modo telemático (con tarjeta)

En una solicitud pueden presentarse hasta **50 diseños**.

La tasa irá aumentando según el número de diseños que se presenten.

En el caso de realizar la solicitud electrónica, las tasas son las siguientes:

- de 1 a 10 diseños: 64,96 €
- de 11 a 20 diseños: + 56,85 €
- de 21 a 30 diseños: + 47,21 €
- de 31 a 40 diseños: + 37,77 €
- de 41 a 50 diseños: + 30,25 €

- Solicitud en papel

Descargue los formularios desde la web del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial – IVACE, y siga las instrucciones que allí se indican. <http://www.ivace.es> - Servicios - Patentes y Marcas – Protección en España – Diseños Industriales - Solicitudes.

En este caso, la tasa de la solicitud es de:

- de 1 a 10 diseños: 76,43 €
- de 11 a 20 diseños: + 66,88 €
- de 21 a 30 diseños: + 55,54 €
- de 31 a 40 diseños: + 44,45 €
- de 41 a 50 diseños: + 35,58 €

Presentación:

Una vez cumplimentados los impresos y con el justificante del ingreso de la tasa correspondiente, se entregan en:

- **Oficina del IVACE.**

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre - Torre 2

C/ Democracia, 77

46018 VALENCIA

Tel: 961 209 600 - patlib@gva.es

- Servicios Territoriales de la Coselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo ([Registros PROP](#)) y en cualquier otro órgano u oficina pública autorizada, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- También se puede enviar directamente la solicitud por **correo certificado y con acuse de recibo** a la

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Paseo de la Castellana, 75

28071 MADRID (Tel.: 902 157 530)

informacion@oepm.es

(Deberá ir en sobre abierto y ser fechado y sellado antes de la certificación)

Cualquiera de las modalidades elegidas para presentar la solicitud, da fecha, y en algunos casos, incluso hora de prioridad a dicha solicitud.

(sigue detrás)

TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES

La tramitación de la solicitud se realiza en la **Oficina Española de Patentes y Marcas**.

Si la solicitud no presenta ningún defecto, se concederá el registro en el plazo de tres días hábiles y en el plazo de aproximadamente tres meses si la solicitud sufre algún suspenso.

Después de la concesión, se pueden presentar oposiciones durante 2 meses desde la fecha de la publicación en el BOPI (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial) de dicha concesión.

De cualquier incidencia que pueda producirse, o en su caso de la resolución, se le comunicará por escrito al domicilio o al medio de comunicación preferente que se hubiera indicado en la solicitud, (por lo que resulta fundamental que se comunique cualquier cambio en el domicilio o medio de comunicación indicado). No obstante, si transcurren los plazos marcados sin recibir notificación, póngase en contacto telefónico con Información de la OEPM (902 157 530)

Se puede consultar el estado del expediente en cualquier momento en:

www.ivace.es (Patentes y Marcas – Protección en España – Situación de expedientes)

¿QUÉ SE PUEDE REGISTRAR COMO DISEÑO INDUSTRIAL?

Los dos requisitos que se deben cumplir para registrar un diseño en España son:

- El diseño debe ser **“nuevo”**, se considera que un diseño es nuevo si no se ha hecho público ningún otro diseño idéntico antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro
- Debe tener **“carácter singular”** que supone que la impresión que produce en un usuario informado difiere de la impresión general que haya producido otro diseño anterior.

NO SE PUEDE registrar como diseño:

- Aquellos que responden sólo a una función técnica
- Símbolos o emblemas oficiales (como la bandera nacional)
- Contrarios al orden público

Antes de realizar este trámite es muy **importante** que obtenga **MÁS INFORMACIÓN**.

Lea los **MANUALES INFORMATIVOS de la OEPM**

<http://www.ivace.es> – Patentes y Marcas – Manuales de la OEPM – Manual para el solicitante de Diseño Industrial.

PAGO DE TASAS DE MATENIMIENTO

La duración de la protección de un diseño industrial será de 5 años renovables cada 5 años hasta un máximo de 25 años.

Se puede solicitar la **renovación** desde seis meses antes de cumplirse el plazo de cinco años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de registro.

¡Conveniente!

Existe en la página web de la OEPM (www.oepm.es – Bases de Datos - DISEÑOS), una base de datos de diseños donde poder realizar búsquedas de antecedentes registrales.